



Resolución Gerencial Regional N° 0223 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **30 SET. 2013**

VISTO, el Memorando N° 1903-2013- GRINF, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública Nacional CI – 01-2013/GOB.REG.ICA/PCD/CE, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 018A-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO LOS AQUIJES, para la ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP.PE (DV. LOS AQUIJES) - LOS AQUIJES - LA SOLANO - DV. COCHARCAS – TINGUE – HUARANGAL – MOLLETAMBO – LA CANDERA – SAN ISIDRO – L.D. HUANCVELICA (HV-119 A HUAMBO), TRAMO: DV. SANTUARIO DE YAUCA – L.D. HUANCVELICA (HV. 119 A HUAMBO) (KM 16+750 – KM. 91+250). LONG 19 KM"**;

Que, mediante Informe N° 951-2013-SGSL de 03.Set.2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicitó la designación de la Ing. Nicasio Pillohuaman Flores como inspector de la citada obra, correspondiendo regularizar la designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1903-2013-GRINF, de 05.Set.2013, la Gerencia Regional de Infraestructura designó al Ing. Nicasio Pillohuaman Flores como Inspector de Obra.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Gerencia mencionada; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. Nicasio Pillohuaman Flores como Inspector de la Obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP.PE (DV. LOS AQUIJES) - LOS AQUIJES - LA SOLANO - DV. COCHARCAS – TINGUE – HUARANGAL – MOLLETAMBO – LA CANDERA – SAN ISIDRO – L.D. HUANCVELICA (HV-119 A HUAMBO), TRAMO: DV. SANTUARIO DE YAUCA – L.D. HUANCVELICA (HV. 119 A HUAMBO) (KM 16+750 – KM. 91+250). LONG 19 KM"**;

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al CONSORCIO LOS AQUIJES con domicilio legal según contrato en Calle Tacna N° 165, Int. 7, 2do Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, al Ing. Nicasio Pillohuaman Flores y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

BIENIO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

